



OFÍCIO Nº 077/2024  
2024.

Foz do Iguaçu, 31 de outubro de

Excelentíssimo Senhor  
**Dr. Cláudio Raul Filippa**  
Intendente Municipal  
Puerto Iguazú - Argentina

Estimado Dr. Filippa,

El Consejo Municipal de Turismo de Foz do Iguaçu (COMTUR) se dirige a usted en referencia a su Oficio del día 29 de Octubre de 2024, donde nos comunica que el Acuerdo bilateral de transporte turístico, establecido en 2019 entre Foz do Iguaçu y Puerto Iguazú, el cual ha beneficiado tanto a los trabajadores del sector, la economía y al turismo de nuestra región de frontera, fortaleciendo la imagen de una región única e aumentando la integración de la región como un todo.

A pesar de no ser signatario de dicho convenio, el COMTUR desea expresar su disposición para actuar como foro de diálogo y negociación a fin de buscar conjuntamente una solución que preserve el espíritu de cooperación y promueva la armonía en la región. Consideramos fundamental que cualquier comunicación oficial referente a este acuerdo bilateral sea realizada con los agentes firmantes del mismo, permitiendo que las decisiones se desarrollen en un marco de transparencia y participación. Queremos comentar que el contenido del oficio enviado deja numerosas dudas respecto a cómo se gestionará la operación de los turistas, que puede ser realizado por las empresas de turismo de ambas ciudades, lo cual genera gran preocupación en el sector.

Deseamos señalar, respetuosamente, que la interrupción unilateral del acuerdo sin un diálogo previo y profundo podría traer efectos perjudiciales, entre los cuales se incluyen:

1. Plazo de implementación: tantas dudas, el corto plazo para ajustes y el hecho de estar en plena alta temporada, consideramos importante que se pueda postergar el plazo para inicio de esta medida. De esta forma tendremos condiciones de entender mejor como pasaría a ser realizada la operativa en general.
2. Afectación al flujo de turistas: La región trinacional es reconocida por su integración y facilidad de desplazamiento; la suspensión de este acuerdo podría perjudicar nuestra reputación y reducir el atractivo de Puerto Iguazú y Foz do Iguaçu como destinos turísticos internacionales.
3. Incremento de conflictos y fiscalización: Sin una estructura organizada, el flujo de vehículos de turismo entre las ciudades puede enfrentar barreras que impliquen costos adicionales, así como conflictos y malestar entre los trabajadores y turistas.
4. No queda claro que es lo que motivó esta decisión, ya la misma trata solamente del acuerdo bilateral entre el sector de Agencias de Turismo, y en nuestro contacto con los representantes de este sector de ambos lados, demostraron total interés en que este acuerdo permanezca.

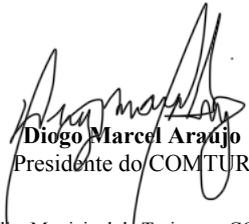
5. Otros acuerdos bilaterales: en 2019, se firmó el Convenio bilateral con algunos pequeños ajustes con relación al Convenio anterior firmado en 2001. O sea que este modelo viene siendo utilizado hace más de 20 años. En 2019 fue firmado otro acuerdo similar que amparaba la operación del sector de Taxis y remises, ahora nos queda la duda si su decisión afecta también al acuerdo de Taxis y remises.

6. Impacto económico: La cancelación del acuerdo de la forma que se propone, de forma que consideramos precipitada, afectará sin duda la calidad de los servicios, trayendo perjuicios económicos a las empresas de turismo.

Entendemos la importancia de abordar los desafíos actuales, y reiteramos nuestro compromiso de colaborar activamente en la búsqueda de soluciones viables que beneficien a ambas ciudades. Por este motivo, solicitamos una reunión con el objetivo de discutir alternativas que mantengan el convenio o permitan adaptarlo de forma justa y consensuada.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para coordinar cualquier iniciativa que considere apropiada en favor del fortalecimiento de nuestra colaboración binacional.

Atentamente,



**Diogo Marcel Araújo**  
Presidente do COMTUR

Conselho Municipal de Turismo – COMTUR  
Endereço: Avenida das Cataratas, 2.330 - Vila Yolanda - CEP: 85.853-000 - Foz do Iguaçu - Paraná - Brasil  
Fone: +55 (45) 2105-8102 - WhatsApp: (45) 99820-0629 – E-mail: [comturfoz2@gmail.com](mailto:comturfoz2@gmail.com)